

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 8 de febrero de 2024 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N2400090251

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. La Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz ha tenido conocimiento mediante denuncia formulada por el titular del NIF número 31648422P, de fecha 29 de octubre de 2020, del fallecimiento de Josefa Egea Muñoz, sin que se conozcan herederos testamentarios ni legítimos.

2. Los bienes y derechos que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la finada, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran eventualmente descubrirse, son los siguientes:

1/3 con carácter privativo a su favor del saldo en la cuenta nº ES*****8049 Oficina 1200 CAIXABANK SA.

Bienes y derechos comprensivos del caudal hereditario por disposición testamentaria:

Por disposición testamentaria de su padre:

50,0000% del tercio de libre disposición por legado

50,0000% del tercio de mejora por legado.

33,3333% del tercio de legítima.

Por disposición testamentaria de su madre:

50,0000% del tercio de libre disposición por legado.

50,0000% del tercio de mejora por legado.

33,3333% del tercio de legítima-

3. De las diligencias previas de investigación que se han practicado puede concluirse que, no existiendo herederos testamentarios ni sustitutos vivos, ni tampoco otros herederos legítimos de la causante, procede abrir la sucesión legítima del Estado e incoar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, según prevé el artículo 956 del Código Civil y el artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP.

4. Vista la propuesta de incoación de fecha 8 de noviembre de 2022 formulada por la sección de patrimonio del Estado de esta delegación, una vez concluidas las diligencias previas de investigación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la LPAP, y considerando que el procedimiento previo fue declarado caducado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 5 de febrero de 2024,

ACUERDO:

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Josefa Egea Muñoz, al que se incorporarán los actos y documentos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad del procedimiento previo.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 20 bis 3 de la LPAP.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o con la eventual existencia de herederos legítimos. Cualquier persona podrá presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cádiz, 8 de febrero de 2024.- El Director General de Patrimonio del Estado P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) El Delegado de Economía y Hacienda